

temerariamente el conculco de providencias  
 reflexiones debiles, y de disparidad,  
 que expusieron en el antecedente Recurso,  
 que consta del mismo Testimonio. hech  
 al Real Consejo de Indias. En el que co  
 mo que obraban a contemplacion de el So  
 verano de Ciega, como bien asegurados de  
 este, pidieron su Informe, y para mas con  
 placato, que se le diesen facultades de  
 Residencia, lo que juradamente fue denega  
 do; y a un que exagoraron un cierto nu  
 mero de Pregoneros, el mismo Testimonio  
 califica los muchos que estan sin vfo;  
 evidenciandome su hieca de aparenciar; Bien  
 que con indignacion, y Revirua, atendi  
 da la Provicion de aquel Tribunal, no  
 impide, ni le opone, al efecto, y este

Queda

